

ACO  
2022\_PEGBT\_00226

## NSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMINCO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

### ANUNCIO

Por Decreto de 22 de octubre de 2025, se ha aprobado por la Vicepresidencia del IEDT, el siguiente Decreto:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

**Primero.** Con fecha 4 de agosto de 2022 se dictó Resolución aprobando la Convocatoria de pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo temporal en la categoría de Administrativos, junto con sus correspondientes anexos.

**Segundo.** Dicha convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 163, de fecha 25 de agosto de 2022, iniciándose formalmente el procedimiento selectivo.

**Tercero.** No obstante, transcurrido un período de más de dos años desde la fecha de publicación, no se ha continuado la tramitación del procedimiento, al no haberse dictado resolución relativa a la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas ni los actos posteriores inherentes a la continuación del proceso selectivo.

**Cuarto.** La paralización prolongada y no justificada de la tramitación del procedimiento administrativo ha determinado su pérdida sobrevenida de objeto y finalidad, no resultando procedente la continuación del mismo dadas las circunstancias actuales y el tiempo transcurrido.

**Quinto.** Consta en el expediente informe jurídico de fecha 16 de octubre de 2025.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

**Primero.** De conformidad con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), los procedimientos administrativos iniciados de oficio, podrán finalizar, por desistimiento en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes.

**Segundo.** El artículo 84.1 de la LPACAP dispone que, cuando de la tramitación del procedimiento se desprenda que ha desaparecido su objeto o finalidad, o que no resulta posible su continuación, la Administración podrá declarar motivadamente la terminación del procedimiento, con archivo de las actuaciones.

**Tercero.** Asimismo, conforme al principio de eficacia y buena administración reconocido en el artículo 103 de la Constitución Española y desarrollado por la LPACAP, la Administración Pública debe ajustar su actuación a criterios de racionalidad, eficiencia y servicio al interés general, evitando mantener procedimientos inactivos que no puedan alcanzar su finalidad.

Código Seguro De Verificación	6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	24/10/2025 19:59:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==</a>		



**Cuarto.** Transcurrido un lapso temporal prolongado sin que se hayan dictado los actos de impulso procedimentales necesarios, y existiendo causas materiales que imposibilitan la continuación del procedimiento en condiciones de seguridad jurídica y transparencia, resulta procedente declarar su desistimiento y archivar las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de aprobar en el futuro nuevas convocatorias que respondan a las necesidades actuales de personal temporal.

#### CONCLUSIONES

En atención a los antecedentes expuestos y a la normativa de aplicación, procede declarar la terminación del procedimiento selectivo por desistimiento y pérdida sobrevenida de objeto, al haber transcurrido un periodo prolongado de inactividad que impide garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y seguridad jurídica en la selección de personal.

La paralización del expediente ha generado una imposibilidad material de continuar el procedimiento en condiciones que aseguren la legalidad y transparencia necesarias, siendo más adecuado al interés público y al principio de eficacia administrativa proceder a su archivo y, en su caso, promover una nueva convocatoria actualizada que responda a las necesidades reales de personal temporal.

A la vista de lo expuesto, visto el informe jurídico de fecha 16 de octubre de 2025, se propone a la Vicepresidencia del IEDT, órgano competente en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de 25 de julio de 2023, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.** Declarar el desistimiento del procedimiento de Convocatoria de pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo temporal en la categoría de Administrativos, aprobada por Resolución de fecha 4 de agosto de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 163, de 25 de agosto de 2022, por imposibilidad material de su continuación y pérdida sobrevenida de objeto.

**Segundo.** Proceder al archivo del expediente, dejando sin efecto cuantos actos administrativos estuviesen dictados en el marco de dicho procedimiento.

**Tercero.** Notificar la presente resolución a los interesados, advirtiendo que contra la misma podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Cuarto.** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Instituto, a efectos de general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	24/10/2025 19:59:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==</a>		





Código Seguro De Verificación	6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	24/10/2025 19:59:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6OnAlktcQR2pKR+ICw4EXg==</a>		

